



FIRMAT PER

El Responsable de Contractació  
BARBARA LOPEZ RAMON  
16/7/2024

**REQUERIMIENTO PARA LA JUSTIFICACION DE LA ANORMALIDAD DE LA BAJA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIDEOACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PICANYA.**

Vista la licitación nº 1793931X para la contratación de contrato de servicios de videoactas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Picanya, se comunica y requiere a los efectos que se expresan a continuación:

I.- En fecha 9 de julio de 2024, se procede a la apertura del sobre de criterios valorables mediante cifras o porcentajes, observándose por la Mesa de contratación la existencia de la anormalidad de la baja, conforme a la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se realiza informe técnico por el Área de economía que se lleva a Mesa de contratación el 16 julio 2024, en el que se hace constar la existencia de anormalmente baja por parte de las siguiente mercantil:

- SMART INTEGRATION SOFTWARE,SL.

II.- Habida cuenta de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante e indistintamente, "LCSP" o la "Ley"), y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ***"cuando la Mesa de Contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en presunción de anormalidad, deberá conceder a los licitadores trámite de audiencia suficiente para que, justifiquen y argumenten las condiciones excepcionales o particulares que les permiten proponer esos precios, no pudiendo proponer al Órgano de Contratación la exclusión de aquellas ofertas, sin la previa tramitación de este procedimiento."***

VI.- Por todo ello, la Mesa de contratación, acuerda por medio del presente escrito, conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para que la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE,SL proceda a **JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que lo





FIRMAT PER

El Responsable de Contractació  
BARBARA LOPEZ RAMON  
16/7/2024

acrediten, en concreto: “**La oferta económica referida a la parte fija** de la sociedad Smart Integration es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética. Razón por la cual su oferta, referida a la parte fija, se halla incurso en presunción de anormalidad.

Corresponde a la Mesa de contratación tramitar el procedimiento contenido en el artículo 149 apartados 4º y 6º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) con vistas a que el Smart Integration justifique y desglose el bajo nivel de su oferta referida a la parte fija.

**La oferta económica referida a la parte variable** de la sociedad Smart Integration es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética. Razón por la cual su oferta, referida a la parte variable, se halla incurso en presunción de anormalidad.

Corresponde a la Mesa de contratación tramitar el procedimiento contenido en el artículo 149 apartados 4º y 6º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) con vistas a que el Smart Integration justifique y desglose el bajo nivel de su oferta referida a la parte variable”.

**VII.-** En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación incorpora al expediente de referencia el presente escrito por el que se requiere la justificación de la oferta económica presentada en presunción de anormalidad. Todo ello, en razón de las circunstancias que concurren en el presente supuesto, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y principios de la LCSP en el sentido anticipado, por lo que la Mesa de Contratación acuerda la comunicación del presente requerimiento en los siguientes términos:

Requerir a SMART INTEGRATION SOFTWARE,SL a los efectos de **JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos en términos de procedencia y capacidad de ejecución del servicio objeto de la presente licitación por la propuesta ofertada respecto al Criterio valorable por cifras o porcentajes de oferta económica.

Todo ello, de acuerdo con lo especificado en el presente requerimiento y en el artículo 149 de LCSP.

En ningún caso, la presentación de la justificación y acreditación requerida podrá incluir la presentación de una nueva oferta respecto a los “*precios*” ofertados.

·Conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para contestar al presente





FIRMAT PER

El Responsable de Contractació  
BARBARA LOPEZ RAMON  
16/7/2024



NIF: P4619500D

**Contractació**

Expedient 1793931X

requerimiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo, contados a partir del día siguiente de la publicación y comunicación del presente requerimiento mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De no atenderse el presente requerimiento en tiempo y/o forma se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AJUNTAMENT DE PICANYA

Codi Segur de Verificació: J2AA AEDN P22L Z4YZ LE4K

**REQUERIMENT JUSTIFICACIO BAIXA ANORMAL - SEFYCU 5318456**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 3